

Municipio de Cárdenas, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-27002-16-1400-2018

1400-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	195,218.6
Muestra Auditada	195,218.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,196,369.5 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2017 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cárdenas, que ascendieron a 195,218.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cárdenas, Tabasco, con base en el Marco Integrado de

Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control Interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 2 de mayo de 2017, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado se presentó como observación solventada en el Informe Individual de la auditoría número 1564-DS-GF, por lo que el municipio informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

Transferencia de los recursos

2. El municipio no abrió, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2016, una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo, debido a que la contrató hasta el 23 de diciembre de 2016, e informó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEPLAFIN) de la apertura de la cuenta el 29 de diciembre de 2016.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DI/INV/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco enteró mensualmente en los primeros diez meses del año un total de 195,218.6 miles de pesos del FISMDF 2017 al municipio de Cárdenas, Tabasco, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte, el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva.

Integración de la información financiera

4. El municipio registró en su contabilidad los recursos recibidos del FISMDF 2017 por 195,218.6 miles de pesos, sus rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos, así como los egresos realizados al 31 de marzo de 2018 por 194,035.7 miles de pesos y se determinó que contó con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone de la documentación original

que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "OPERADO FISM"; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Se comprobó que no existe congruencia entre los egresos de la cuenta bancaria del FISMDF 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 187,163.2 miles de pesos, por lo que quedó un saldo a esa fecha por 8,066.7 miles de pesos (el disponible al 31 de diciembre de 2017 fue de 195,229.9 miles de pesos) y la información reportada como ejercida en la Cuenta Pública por 195,756.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DI/INV/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio no proporcionó la evidencia de que realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC, ni que dispone de un Manual de Contabilidad.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DI/INV/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

7. Al municipio de Cárdenas, Tabasco, se le asignaron 195,218.6 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 6.9 miles de pesos, más otros ingresos (sanciones al contratista por atraso de obra) por 4.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 195,229.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se pagaron 187,163.2 miles de pesos que representaron el 95.9% del disponible y se determinó un subejercicio del 4.1%, que equivale a 8,066.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2018 pagaron 194,035.7 miles de pesos que representaron el 99.4% del disponible a esta fecha y quedó pendiente por pagar 1,194.2 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% disponible
RECURSOS APLICADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	10	2,756.1	1.4	1.4
Drenaje y letrinas	13	14,990.7	7.7	7.7
Urbanización	111	44,493.4	22.9	22.8
Electrificación rural y de colonias pobres	6	4,286.5	2.2	2.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo	6	4,666.2	2.4	2.4
Mejoramiento de vivienda	116	120,118.4	61.9	61.5
Otros Proyectos	15	1,491.0	0.8	0.8
Gastos indirectos	1	1,232.2	0.7	0.6
Comisiones bancarias	0	1.2	0.0	0.0
Total pagado	278	194,035.7	100.0	99.4
Recursos no ejercidos		1,194.2		0.6
Total disponible		195,229.9		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

2017-D-27002-16-1400-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Cárdenas, Tabasco documente ante la Auditoría Superior de la Federación la debida aplicación del recurso, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los tiempos previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, que se difunda el marco jurídico que obliga a los municipios a observar el principio de anualidad a partir del ejercicio fiscal 2018.

8. El municipio ejerció 192,802.3 miles de pesos de los recursos del fondo en 262 obras y 15 acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ya que invirtió 98,504.5 miles de pesos en 116 obras y 7 acciones que beneficiaron a las zonas de atención prioritarias urbanas, identificadas en el "Informe anual de la situación de pobreza y rezago social" emitido por la SEDESOL; 90,494.1 miles de pesos en 143 obras y 8 acciones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y 3,803.7 miles de pesos en 3 obras que beneficiaron a la población en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

9. El municipio invirtió el 50.5% de los recursos ministrados del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, porcentaje superior al 3.2% determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; asimismo, destinó los recursos del FISMDF 2017, en obras y acciones que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

10. El municipio invirtió más del 70.0% de los recursos del FISMDF 2017 en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de marzo de 2018, destinó 144,075.7 miles de pesos, que representaron el 73.8% de los recursos asignados y disponibles del FISMDF 2017; asimismo, destinó 18,723.4 miles de pesos en proyectos complementarios que representaron el 9.6% y no se realizaron proyectos especiales; sin embargo, destinó

30,003.2 miles de pesos en proyectos de pavimentación y guarniciones que representaron el 15.4% de lo asignado y disponible con el fondo, por lo que se excedió el porcentaje permitido para este tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% asignado	% del disponible del fondo
Directa	162	144,075.7	73.8	73.8
Complementarios	94	18,723.4	9.6	9.6
Complementarios (pavimento y guarniciones)	21	30,003.2	15.4	15.4
Total pagado en obras	277	192,802.3	98.8	98.8

Fuente: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DI/INV/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2017 para la realización de un programa de Desarrollo Institucional, ni para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el 2017 y tampoco registró, ni suscribió acuerdos e instrumentos jurídicos con los que destinaran recursos del fondo como garantía o fuente de pago de obligaciones.

12. El municipio destinó 1,232.2 miles de pesos del FISM 2017, en el rubro de Gastos Indirectos; importe que no excedió el 3.0% de lo asignado con el fondo y se comprobó que se dispuso para el seguimiento de las obras, de acuerdo con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del fondo.

Obras y acciones sociales

13. Con la muestra de auditoría de 50 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017 por 90,409.9 miles de pesos, se constató que 5 obras se contrataron mediante licitación pública y 45, por invitación a cuando menos tres personas, conforme a los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y de los requisitos establecidos en la misma; todos los participantes presentaron sus propuestas técnicas-económicas conforme a los requisitos establecidos en las invitaciones y las bases de licitación pública correspondientes; ninguno de los contratistas se encuentra inhabilitado y en todos se formalizaron los contratos y se garantizaron mediante fianzas, la ejecución de los trabajos. Asimismo, de la verificación física,

se determinó que los trabajos se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; que cumplen con la calidad de los conceptos contratados, se encuentran concluidos y en operación.

14. El municipio, antes de la ejecución de las 89 obras por administración directa financiadas con el fondo por un total de 13,458.7 miles de pesos, contó con el acuerdo respectivo, tuvo la capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Adquisiciones, arrendamiento y servicios

15. Con la revisión de una muestra de auditoría de 5 expedientes de adquisiciones financiadas con los recursos del FIS MDF 2017 por 14,774.8 miles de pesos, se comprobó que 4 adquisiciones se contrataron mediante licitación simplificada mayor y 1 por licitación mediante convocatoria pública, de conformidad con los montos máximos establecidos, las propuestas presentadas cumplen con la totalidad de los requisitos; los proveedores no se encuentran inhabilitados y las compras se formalizaron con el contrato correspondiente; asimismo, los bienes adquiridos se recibieron conforme a los plazos contratados y, mediante visita de inspección física, se constató que se cumplieron las especificaciones contratadas, se dispone de las órdenes de compras, facturas, vales de entrada y salida de almacén, así como órdenes de trabajo y reportes de las actividades realizadas; y que las adquisiciones y los trabajos contratados se encuentran concluidos y en operación.

16. Con la revisión de las adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa financiadas con los recursos del FIS MDF 2017, se comprobó que correspondieron a materiales eléctricos, para las obras de alumbrado público, adquisiciones que se utilizaron e instalaron en las obras por administración directa, en diversas localidades del municipio.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

17. Se verificó que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

18. El municipio reportó a la SHCP en el Sistema de Formato Único (SFU) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el formato de Gestión de Proyectos y los difundió en su página de internet, así como los principales indicadores de desempeño; sin embargo, no reportó la información en el formato Nivel Financiero; no proporcionó la evidencia de que los remitió a la entidad federativa, a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2017, ni de que reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL, así como las acciones

de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el sistema.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DI/INV/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los Informes trimestrales cargados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, los reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la SEDESOL y lo difundido a los habitantes del municipio, se comprobó que no existe congruencia entre los informes, debido a que en el SFU no se reportó el formato a nivel financiero, en las MIDS se reportó un importe de 195,218.6 miles de pesos por invertir y en la página de internet, en el documento denominado “Estado Presupuestal con corte al cuarto trimestre 2017 del FIII 2017”, se reportó un monto pagado con el fondo por 455,344.9 miles de pesos, monto superior al recurso disponible para el ejercicio fiscal 2017.

La Contraloría Municipal de Cárdenas, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CAR-CM-CUJ-DI/INV/010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas y objetivos

20. Al municipio de Cárdenas, se le asignaron 195,218.6 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por 6.9 miles de pesos, más otros ingresos por 4.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 195,229.9 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue de 95.9% del disponible, es decir, a esa fecha el municipio gastó 187,163.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión al 31 de marzo de 2018, el recurso no gastado significó el 0.6%, es decir, 1,194.2 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 98.8% de lo ministrado (192,802.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en los 2 mayores grados de rezago social y a la población en pobreza extrema, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social en la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda un total de 142,151.7 miles de pesos, que representan el 72.8% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados se aplicaron en proyectos que están considerados en

el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 73.8% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 25.0% del disponible, se aplicó para proyectos de contribución complementaria que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio; sin embargo, el 15.4% del disponible se aplicó para pavimentaciones y guarniciones, por lo que excedió el porcentaje establecido para este tipo de proyectos.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 50 obras que conformaron la muestra de auditoría están terminadas y en operación.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, que disminuyó de 51.97% a 15.0% (36.97 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 18.05% en 2010 a 5.9% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 20.94% a 14.6%, lo que implica una disminución de 6.34 puntos porcentuales.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Cárdenas, Tabasco, tiene una contribución razonable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.4% de lo transferido y 99.4% de lo disponible y se destinó el 73.8% de lo disponible en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2017	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	95.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	99.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	50.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	72.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	73.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible).	25.0
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto disponible).	3.8

Fuente: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 195,218.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio ejerció el 95.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, el 99.4%; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y rendición de cuentas que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 1,194.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio no reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo en el formato de Nivel financiero, ni proporcionó a la entidad federativa los reportes de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión a la SEDESOL y los montos difundidos a la población no muestran congruencia con lo reportado a la SHCP y a la SEDESOL.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 192,802.3 miles de pesos (98.8% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en las localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 50.5% de lo ministrado, porcentaje superior al determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS; el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.8%, por lo que cumplió con al menos el 70.0% de los recursos transferidos y el 25.0% de lo ministrado en proyectos de incidencia complementaria. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 72.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ambas del municipio de Cárdenas, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.